



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO
PEDAGÓGICO – IDEP**

**PRIMER INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DEL RIESGO EN LA
ENTIDAD**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Bogotá D.C., Diciembre de 2021.

INFORME EJECUTIVO DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE RIESGOS EN LA ENTIDAD.

1. OBJETIVO.

Evaluar la efectividad de los controles establecidos por la Entidad para administrar los riesgos identificados, atendiendo lo establecido en la Ley 87 de 1993, el artículo 17 del Decreto 648 de 2017 que modifica el art. 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, la Oficina de Control Interno realizó el primer seguimiento y evaluación del mapa de riesgos de proceso y corrupción, con el fin de verificar el avance y cumplimiento de las actividades de control correspondientes al periodo 01 de enero al 30 de abril de 2021. Dicho seguimiento se realizó teniendo en cuenta lo estipulado en la Ley 1474 de 2011 en sus artículos 73, 76 y 78 y el Decreto Nacional 124 de 2016 en su artículo 2.1.4.1., las directrices establecidas en el documento *“Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”* y la Resolución 108 de 2017 mediante *“la cual se adopta la Política y los lineamientos para la Administración de Riesgos”* en la Entidad.

El documento *“Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2”* indica que a la Oficina Asesora de Planeación le corresponde liderar la elaboración y consolidación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC, así mismo, la Asesoría de Control Interno deberá efectuar el seguimiento y el control a la implementación a los avances de las actividades consignadas en el Mapa de Riesgos por Procesos y de Corrupción.

Para realizar el seguimiento se tomó el archivo del drive https://docs.google.com/spreadsheets/d/1f_G80jbWswQ6m_glKO-hNICe51vp8sM/edit?usp=sharing&oid=110233530266939823869&rtf=true&sd=true a diciembre de 2021 dispuesto por la Oficina Asesora de Planeación para el reporte por parte de los responsables de proceso.

2. ALCANCE.

Monitoreo de la efectividad de los controles implementados para el tratamiento de los riesgos identificados en el mapa de riesgos de proceso y de corrupción de la Entidad, a partir de la verificación de su diseño y aplicación, según la información reportada a la Oficina Asesora de Planeación correspondiente al periodo septiembre – diciembre de 2021.

3. CRITERIOS DE AUDITORÍA.

- Ley 1474 de 2011, art. 73.
- Ley 1712 de 2014, art. 9
- Decreto Nacional 124 de 2016.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Vs 2 de 2015 – Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la Republica.
- Resolución interna 108 de 2017 “adopta la Política y los lineamientos para la Administración de Riesgos”
- Instructivo para la administración del riesgo - IN-MIC-03-04 V.03
- Guía para la elaboración del riesgo.

4. METODOLOGÍA.

Para la elaboración del seguimiento efectuado se realizaron las siguientes actividades de auditoría.

De acuerdo con la información consolidada por parte de la OAP y reportada a esta Oficina, se verificó cada uno de los riesgos identificados con sus respectivos soportes de control.

5. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

5.2. Estado del Mapa de Riesgos.

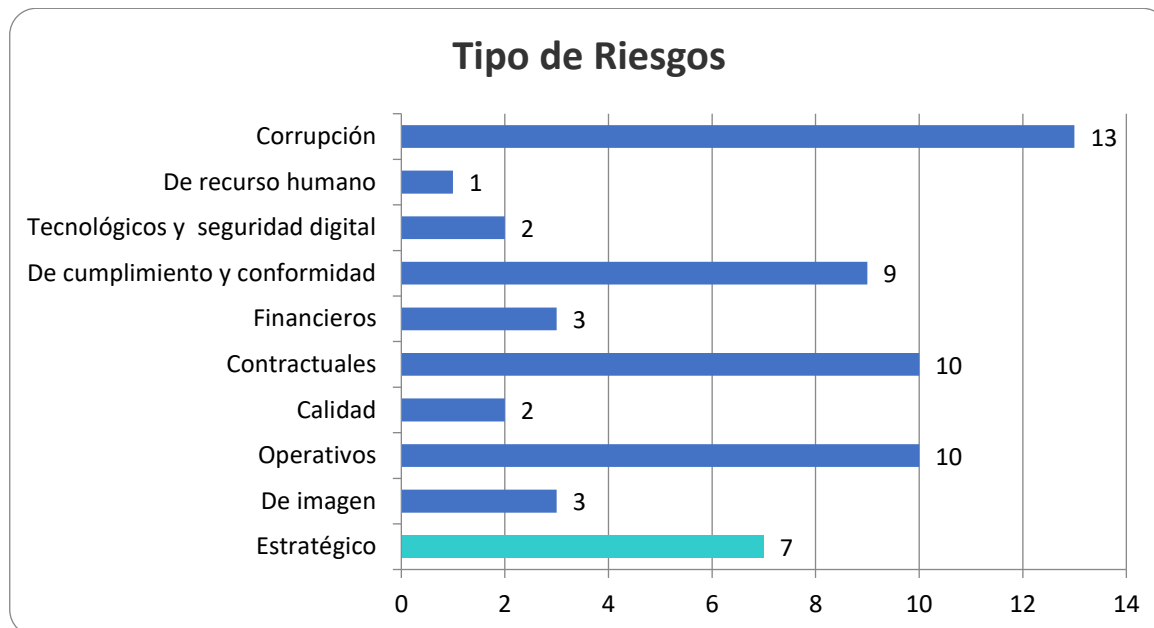
De conformidad con el seguimiento efectuado por parte de los respectivos responsables de proceso, a la fecha se identifican 60 riesgos, para el periodo evaluado se reporta materialización de un (01) riesgo, con base en lo anterior y en la revisión y análisis efectuado por parte de esta Oficina se observa de manera general lo siguiente:

PROCESO	RIESGOS DE PROCESO	RIESGOS DE CORRUPCIÓN
Divulgación y Comunicación	3	2
Dirección y Planeación	1	
Atención al Ciudadano	3	1
Investigación y Desarrollo Pedagógico	5	1
Gestión Documental	1	1
Gestión Contractual	12	4
Gestión Jurídica	1	1
Gestión de Recursos Físicos y Ambiental	3	
Gestión Tecnológica	4	
Gestión de Talento Humano	6	
Gestión Financiera	5	1
Control Interno Disciplinario	0	1
Evaluación y Control	1	1
Mejoramiento Integral y Continuo	2	
Total	47	13

Fuente: Mapa de riesgos a diciembre de 2021.

5.2.1. Tipos de Riesgos Identificados.

De acuerdo con la matriz de riesgos y a los lineamientos generales establecidos en el instructivo y la Política de Administración de Riesgos, el IDEP identificó riesgos de corrupción, tecnológicos, de cumplimiento, financieros, operativos, de imagen y estratégicos, los estructura por proceso y riesgo se distribuye así:



Fuente: Mapa de riesgos con corte a diciembre de 2021.

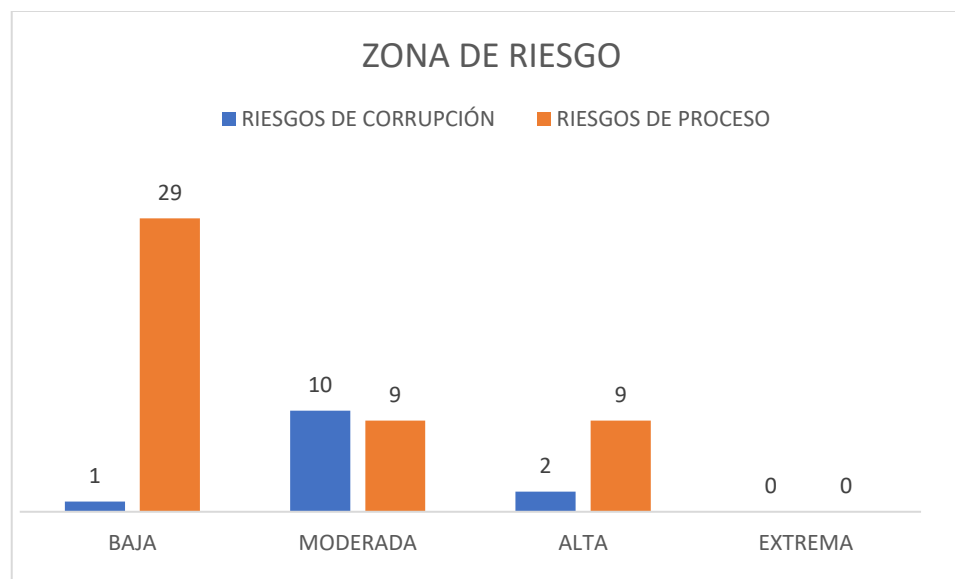


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Frente a los riesgos de corrupción, el Instituto ha venido dando cumplimiento a los lineamientos establecidos Ley 1474 de 2011, el mapa de riesgos de corrupción tiene documentado 13 riesgos de esta tipología; éste se encuentra publicado en la página web a través del link: <http://www.idep.edu.co/?q=content/mapa-de-riesgos-por-proceso> y durante el periodo evaluado no se presentó ninguna materialización por esta tipología.

5.2.2. Zona de Riesgo residual.

El mapa de riesgos del Instituto está compuesto por 4 zonas de riesgo de conformidad con la política de administración del riesgo, se encuentran catalogadas como baja, moderada, alta y extrema, a continuación se muestra la distribución de los riesgos identificados.



5.2.3. Análisis de Riesgos y Controles.

Del análisis efectuado a cada uno de los riesgos identificados por parte de los responsables de proceso, se puntualizan en este informe las siguientes observaciones, el detalle de cada riesgo se encuentra en la matriz de Excel publicada en <http://www.idep.edu.co/?q=content/mapa-de-riesgos-por-proceso#overlay-context=>:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

5.2.3.1. Proceso Divulgación y Comunicaciones.

Riesgo: Retrasos o demoras en los tiempos de entrega de publicaciones a los grupos de valor, grupos de interés y partes interesadas

Oportunidad de mejora:

Documentar la trazabilidad por evento realizado de las autorizaciones y consentidos informados, de tal manera que se pueda tener control documental por actividad.

Se encuentra pendiente la validación y aprobación del documento actualizado de los lineamientos editoriales 2020- 2024 IDEP.

5.2.3.2. Proceso Investigación y Desarrollo Pedagógico.

Riesgo: Debido a la deficiencia en la supervisión de contratos y validación de productos entregables y las comisiones o dádivas para favorecer a terceros, se puede ocasionar pagos pactados en los contratos autorizados adecuadamente con relación a productos sin la calidad o resultados esperados, generando detrimento patrimonial, investigaciones disciplinarias, fiscales y/o penales y necesidades no satisfechas.

Oportunidad de mejora: Nuevamente se reitera la recomendación por parte de esta Oficina de articular el riesgo "Recibir obras, bienes y/o servicios que no cumplen con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad para beneficio particular o de un tercero" en razón a que la gestión del riesgo se debe ser transversal a la Entidad y no por proceso.

Riesgo: Proyectos de Investigación y Desarrollo Pedagógico inviables o con errores en su formulación para la vigencia correspondiente

Oportunidad de mejora: Se reitera por parte de esta Oficina detallar las actividades del procedimiento PRO-IDP-04-01 "Formulación de proyectos de investigación y desarrollo pedagógico" que permitan mitigar la materialización del riesgo, ya que el mismo cuenta con 11 actividades, 2 puntos de control y 4 políticas de operación; lo anterior con el fin de verificar la efectividad del control.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

5.2.3.3. Proceso Atención al ciudadano.

Riesgo: "Omitir, ocultar o manipular información que solicita el ciudadano a la entidad para el beneficio de un interés particular"

Oportunidad de mejora:

Se reitera por parte de esta Oficina la revisión y/o actualización de los siguientes controles: 1) Actualización Normograma del proceso. 2) Plan de adecuación y sostenibilidad del Modelo Integrado Planeación y Gestión para la vigencia, de las políticas de Participación ciudadana, Servicio al ciudadano, Racionalización de trámites y Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción. 3) Seguimiento a la matriz de la ley 1712 de 2014: en razón a que los controles propuestos no mitigan el riesgo definido.

5.2.3.6. Gestión Talento Humano.

Riesgo: Incumplimiento de los requisitos de Ley y procedimientos para la vinculación, permanencia y retiro del personal.

Oportunidad de mejora: No se observa modificación alguna en el riesgo y en la identificación de controles. Nuevamente se reitera por parte de esta Oficina definir qué actividades, políticas o puntos de control del procedimiento permiten mitigar la materialización del riesgo, con el fin de terminar o no la efectividad de los mismos.

Riesgo: Incumplimiento de los planes y programas de inducción, reinducción, bienestar y capacitación

Oportunidad de mejora: Los controles identificados no corresponden al riesgo se detalla: "1. Realizar el diligenciamiento estricto del formato FT-GTH-13-15 Formato Préstamo Hojas de Vida IDEP, previo a realizar el préstamo de una Hoja de Vida. 2. Realizar el diligenciamiento estricto del formato FT-GTH-13-15 Formato Préstamo Hojas de Vida IDEP, previo a realizar el préstamo de una Hoja de Vida". Por lo anterior se recomienda actualizar los controles para el riesgo identificado con el fin de evaluar la efectividad del mismo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

5.2.3.7. Proceso Gestión Tecnológica.

Riesgo: Trámite de reclamos ante la Superintendencia de Industria y Comercio por parte de usuarios del IDEP por no dar respuesta a consultas o reclamos con respecto a la corrección, actualización o eliminación de datos personales, contraviniendo el artículo el artículo numeral 10 "PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS"

Oportunidad de mejora: No se reporta materialización del riesgo por parte del responsable del proceso, se verificó por parte de esta Oficina en el aplicativo GOOBI/TRAMITES Y EXPEDIENTES/COMUNICACIONES/PQRS, solicitudes por esta tipología evidenciando que durante el primer trimestre no se radico ninguna.

Para esta actividad se estableció el control "Aplicar los lineamientos establecidos en el PRO-GD-07-14 Atención peticiones, quejas, reclamos y solicitudes y el MN-AC-10-03 Manual para la gestión de peticiones y el MANUAL INTERNO DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES MN-AC-10-0": se recomienda por parte de esta Oficina definir las actividades de control que permiten mitigar la materialización del riesgo, toda vez que el procedimiento PRO-GD-07-14 tiene 12 actividades, 6 puntos de control y 13 políticas de operación; en cuanto a la aplicación del Manual se definir cuál es el punto de control y quien es el responsable de su ejecución; de tal manera que se pueda validar la efectividad del mismo.

Riesgo: Actuaciones en contra de la entidad a partir del uso indebido de la información objeto de custodia por el IDEP.

Oportunidad de mejora: No se reporta materialización del riesgo por parte del responsable del proceso, en el seguimiento efectuado se indica que las bases de datos que están en custodia por OPA se les realiza control por el administrador según el motor de base datos. Una vez revisados los controles establecidos solamente se documentó un control "Firma del compromiso de cumplimiento de las políticas TIC del IDEP, en el No. 21. Cumplir con las políticas de seguridad y privacidad y tratamiento de datos personales": es decir el reporte no corresponde al control identificado.

Se recomienda revisar si se requiere implementar el control de la custodia de las bases de datos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

5.2.3.8. Control Interno Disciplinario.

Riesgo: Actuaciones disciplinarias carentes de idoneidad y oportunidad para el beneficio propio o para beneficiar a un tercero

Oportunidad de mejora.

No se anexan las evidencias para la verificación de la aplicación de los controles, por lo tanto, no se puede conceptuar por parte de esta oficina la efectividad del mismo. Se recomienda anexar las evidencias que soporten la aplicación de los controles descritos y revisar el control identificado toda vez que este no puede estar sujeto a un plan de trabajo por parte de un contratista.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

6. CONCLUSIONES.

Se observó que, con corte a diciembre de 2021 la Entidad registra en su mapa de riesgos 60 riesgos con acciones de controles, contando con documentación en su mayor parte, idónea, para sustentar la efectividad de su aplicación. En el reporte remitido por parte de los responsables de proceso se informó la materialización de un (1) riesgo por parte del proceso de gestión tecnológica.

No se presentó materialización de riesgos de corrupción.

7. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

Las observaciones y recomendaciones se detallaron en el desarrollo del informe.

Se realizó verificación de la información con las evidencias entregadas, las cuales en algunos casos se presentaron incompletas, tal como se detalla en el desarrollo de este informe.

La primera línea de defensa (líderes de los procesos, supervisores de contratos, funcionarios y contratistas que ejecutan actividades de control) deben atender los requerimientos formulados en el Mapa de Riesgos y Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2021, así como generar las acciones necesarias frente a las observaciones y recomendaciones emitidas en este informe.

Se recomienda para la vigencia 2022 realizar un análisis acucioso de los riesgos identificados para cada uno de los procesos y verificar cuales de estos riesgos pueden ser trasladados al mapa de aseguramiento con el fin de documentar las actividades claves de los procesos con sus controles; y documentar el mapa de gestión del riesgo de la Entidad, donde allí se documenten los riesgos residuales con impacto alto, los riesgos transversales y los riesgos estratégicos de la Entidad.

HILDA YAMILE MORALES LAVERDE
Jefe de Control Interno

Nombre / Cargo	Firma
Aprobó Hilda Yamile Morales Laverde, Jefe Oficina Control Interno	
Revisó Hilda Yamile Morales Laverde, Jefe Oficina Control Interno	
Elaboró Hilda Yamile Morales Laverde, Jefe Oficina Control Interno	
<i>Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes</i>	